



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.**  
**DIVISIÓN ADQUISICIONES**  
**SECTOR: H.C.FF.AA.**

Montevideo, 30 de mayo de 2024

**INVITACIÓN**

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
<ul style="list-style-type: none"><li>• COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 324/24 “INSUMOS PARA NEONATOLOGÍA”</li></ul>	10/06/24	10:00

**CONDICIONES GENERALES**

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL (RUPE) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO.**

**1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 **Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea. En caso de ofertar opcionales y alternativas, también deberán ser cargadas en línea.**

**1.4 LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR EN LÍNEA LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

- Campo "Cantidad ofertada".
- Campo "Precio Unitario" sin impuesto.
- Campo "Impuestos".
- Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".
- Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

- Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

**LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.**

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

**SÓLO SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS ON-LINE. LOS MISMOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. DE NO SER PRESENTADOS LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.**

**Para los ítems, que se dividen en subítems, es decir que se solicita determinada cantidad con ciertas características y otras cantidades con características diferentes, se deberá cargar un subítem acorde a lo solicitado precedentemente y repetir la totalidad del procedimiento para cargar cada**

**subítem restante, indicando en el campo “Variación” Subítem 1, Subítem 2 y así sucesivamente.**

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

## **2. CÓMPUTO DE PLAZOS**

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo disposición en contrario.

## **3. FORMA DE COTIZACIÓN:**

3.1. Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **Moneda Nacional**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Las ofertas serán en la modalidad que se detalla entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

## **4. PRECIOS:**

4.1 Precio Unitario.

4.2 Porcentajes de Impuestos.

## **5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

5.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

**5.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

## **6. AJUSTES DE PRECIOS:**

**6.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las vacaciones de los costos que se produzcan.

**6.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

**6.3** No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

**7.1** Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

**7.2** En caso de aquellos materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del MSP.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, que acredite que la empresa oferente posee:

a)Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

**7.3** Catálogo ON - LINE de todos los ítems (con sus subítems) conforme a lo establecido en el punto 1.4 de la presente invitación.

**8. PLAZO DE ENTREGA:**

**8.1** Se considerarán ofertas que no superen 90 días hábiles

**8.2** El plazo de Entrega deberá ser cierto y no podrá estar sujeto a stock.

**8.3** Si el proveedor no establece plazo de entrega, la Administración interpretará que lo hará dentro de los 90 días hábiles.

**9. CATÁLOGO:**

**9.1** Se deberá adjuntar catálogo ON - LINE de todos los ítems (con sus subítems) conforme a lo dispuesto en los puntos 1.4 y 7.3 de la presente invitación y en el Anexo I (Nota II).

**9.2** No serán tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con lo solicitado.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**10.1** El plazo de ejecución de la presente compra será por un período de 12 meses desde la notificación de la adjudicación.

**11. ADJUDICACIÓN:**

**11.1** La administración podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes.

**11.2** La administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

**12. MORA:** Las partes pactan la mora automática.

### **13. MULTA:**

**13.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

**13.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas o de los catálogos, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en la D.N.S.FF.AA. a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

## **ANEXO I CDA N° 324/24**

<b>N° ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO ARCE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ARCE</b>	<b>DETALLE ARCE</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS</b>
1	18415	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA INCUBADORA	VARIANTE: TIPO. MEDIDA DE VARIANTE: FILTRO DE AIRE	9	UNIDAD	<b>SUBÍTEM 1 (4 UNIDADES)</b> Para incubadora marca Dragger modelos Isolette C2000 y Isolette 8000.
					UNIDAD = CAJA	<b>SUBÍTEM 2 (2 UNIDADES)</b> Para incubadora marca Dragger modelo Isolette TI500.
					UNIDAD = CAJA	<b>SUBÍTEM 3 (2 UNIDADES)</b> Para incubadora marca fanem Vision 2186.
					UNIDAD	<b>SUBÍTEM 4 (1 UNIDAD)</b> Para incubadora marca Medix modelo Natal Care ST-LX.
2	18415	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA INCUBADORA	VARIANTE: TIPO. MEDIDA DE VARIANTE: JUEGO DE BISAGRAS Y TRABAS DE PUERTILLAS	16	UNIDAD = JUEGO	<b>SUB ÍTEM 1 (8 UNIDADES)</b> Para incubadora marca Dragger modelos Isolette C2000, 8000 y TI500.
						<b>SUB ÍTEM 2 (8 UNIDADES)</b> Para incubadora marca Fanem modelo Vision 2186.
3	18415	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA INCUBADORA	VARIANTE: TIPO. MEDIDA DE VARIANTE: CIERRE DE PORTILLO	20	UNIDAD	<b>SUB ÍTEM 1 (10 UNIDADES)</b> Para incubadora Marca Dragger modelos Isolette C2000, 8000 Y TI 500
						<b>SUB ÍTEM 2 (10 UNIDADES)</b> para Incubadora marca Fanem modelo Vision 2186
4	18415	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA INCUBADORA	VARIANTE: TIPO. MEDIDA DE VARIANTE: IRIS	64	UNIDAD	<b>SUBÍTEM 1 (40 UNIDADES)</b> para incubadora Marca Dragger modelos Isolette C2000, 8000 Y TI 500
						<b>SUBÍTEM 2 (24 UNIDADES)</b> para Incubadora marca Fanem modelo Vision 2186

5	18415	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA INCUBADORA	VARIANTE: TIPO. MEDIDA DE VARIANTE: SENSOR TEMPERATURA CUTÁNEA	13	UNIDAD	<b>SUBÍTEM 1 (5 UNIDADES)</b> para incubadora marca Drager modelos Isolette C2000, 8000.
						<b>SUBÍTEM 2 (5 UNIDADES)</b> para incubadora marca Drager modelos Isolette y TI501.
						<b>SUBÍTEM 3 (3 UNIDADES)</b> para incubadora marca Fanem Vision 2186.
6	58409	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA CARDIOTOCÓGRAFO	VARIANTE: TIPO. MEDIDA DE VARIANTE: TRANSDUCTOR TOCOLÓGICO	13	UNIDAD	<b>SUBÍTEM 1 (8 UNIDADES)</b> Para monitor fetal Marca Edan Modelo F3.
						<b>SUBITEM 2 (5 UNIDADES)</b> para monitor fetal Marca General Electric modelo Corometrics 170 series.
7	58409	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA CARDIOTOCÓGRAFO	VARIANTE: TIPO. MEDIDA DE VARIANTE: TRANSDUCTOR	13	UNIDAD	<b>SUBÍTEM 1 (8 UNIDADES)</b> Transductor ultrasonido para monitor fetal Maraca Edan Modelo F3.
						<b>SUB ITEM 2 (5 UNIDADES)</b> Transductor ultrasonido para monitor fetal Marca General Electric modelo Corometrics 170 series.
<b>SE PODRÁN COTIZAR INSUMOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS.</b>						

**NOTA I:** SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**NOTA II:** CATÁLOGO ONLINE DE LOS ÍTEMS (CON SUS SUBÍTEMS) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 1.4, 7.3 Y 9 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

**CONSULTAS TÉCNICAS:**

Toda aclaración o consulta que se realice **en forma escrita** deberá enviarse a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura. Emails:

[adghospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy](mailto:adghospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy)

[lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy](mailto:lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy) / [kchiribao@dnsffaa.gub.uy](mailto:kchiribao@dnsffaa.gub.uy) /

[lucgarcia@dnsffaa.gub.uy](mailto:lucgarcia@dnsffaa.gub.uy) / [ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy](mailto:ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy)

[minvernizzi@dnsffaa.gub.uy](mailto:minvernizzi@dnsffaa.gub.uy)

**ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones.

Sector: H.C.FF.AA. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:00 a

14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2514. Emails: [adghospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy](mailto:adghospitalcomercial@dnsffaa.gub.uy)

[lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy](mailto:lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy) / [kchiribao@dnsffaa.gub.uy](mailto:kchiribao@dnsffaa.gub.uy) / [lucgarcia@dnsffaa.gub.uy](mailto:lucgarcia@dnsffaa.gub.uy) /

[ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy](mailto:ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy) / [minvernizzi@dnsffaa.gub.uy](mailto:minvernizzi@dnsffaa.gub.uy)

**Saluda a Usted atentamente,**

**El Jefe de la División Adquisiciones**

**Coronel (R)**

**Gustavo H. CUADRO**

GHC/lr

## **ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA N° 324/24 “INSUMOS PARA NEONATOLOGÍA”** así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

## **ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA**

HABILITACIÓN FUNCIONAL

(Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

### **DATOS DEL PROCEDIMIENTO:**

**COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 324/24 “INSUMOS PARA NEONATOLOGÍA”.**

### **DATOS DEL O LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES:**

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

### **DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:**

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

TÍTULO Y CARGO:.....

REGISTRO MSP:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON LA HABILITACIÓN  
FUNCIONAL EXIGIDA POR LOS DECRETOS 165/999 Y 003/088 DEL MSP:

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:

“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL